32111

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y NOTICIOSO.

Director y Administrador, MANUEL SARASTI.

SERIE I.

Duite, sabado 30 de Megosto de 1890.

NUM. 23.

"La Epoen."

"The Caption of the Contests all practic de los gents Diputados. Hé aqui la carried processes of the Caption of t

1º El que creaba fondos para la Bi-blioteca Pública de Cuenca.

blioteca Pública de Cuenca.

2º El que mandaba se de camplimiente al decreto legislativo de 1837, a mente al decreto legislativo de 1837, a mente al decreto legislativo de 1837, a mente al decreto legislativo de 1847, a mente al control de la composition de la control de la control

proyecto que ordena se pague á las gio de San Vicente de esa ciudad. La "Sras de la Caridad" la suma de S. Cámara se conformó con la adición. 10,000 que en sa favor votó la Legis-latura de 1888.

yecto que ordena se aplique el produc- gracias por la clausura del Congreso.

jóvenes entosiastas por esta contrata, ya porque ella halaga los intereses de Quito, ya porque en su aprobación yen, quizas, un teatro de trabajo y de ganancie, comenzó a aplaudir a los de las

Franqueada la barra otra vez al público comenzó la famosa discusión

mientos aritméticos 4 qué no hubol de su dentre de producto de puesta.

4º El que ordena que el producto de puesta.

4º El que ordena que el producto de puesta.

4º El que ordena que el producto de puesta.

5º El que proroga por dos años más, del Ferrocarril Central

4º El que ordena que el producto de puesta.

4º El que ordena que el producto de puesta.

5º El que proroga por dos años más, del Ferrocarril Central sión de la primera clánsula, pues que do pendiente el 3 en inciso que se suasituyó por este otro que propuso el Dr. Arizaga: "Es condición de este contrato la de que D. Ignacio Palau, dado por resolto el contrato de 9 de Agosto de 1887, renuncie a todo género de reclamaciones contra la Nación, en perjuicio de responder por las cantidades que tiene recibidas de las adua nas de Manabí, con sus respectivos in terreses; para lo cual, y para el evento de nel levarse adelante el prasente contrato de nollevarse adelante el prasente contrato de nollevarse adelante el prasente contrato de pago de los incereses de la obra, de Nicarahua, Costarrica, Guatemala de Nicarahua, Costarrica, Guatemala de Nicarahua, Costarrica, Guatemala de Nicarahua, Costarrica, Guatemala la ilegalidad, la inconveniencia del Cláusula 5, continuó la discusión y la contrata tidades asignadas de rentas provinciandes per trato de la contrato de la construcción de este contrato de la construcción de este contrato de la contrato de servir para habilitar el Poetro Bolivar. —Fué aprobado.

Agosto de 1887, renuncie a todo género de reclamaciones contra la Nación, pago de las pensiones de invalidez que no percibió el Coronel Don José Antoque los gravaba el proyecto ministención de la cláusula y a probado pago de los inceres para lo cual, y para el evento de no llevarse adelante el prasente contrato, y de aplicarse esas cantidades para el pago de los incereses de la obra, de Nicarahua, Costarrica, Guatemala de Nicarahua, Costarrica, Guatemala de Nicarahua, Costarrica, Guatemala de Nicarahua, Contendo de Nicarahua, Conten Sr. Palau y sus fiadores suscriban la presente contrata.

fueron los Srs. Arizaga, Viteri y Aya-

mitiendo objetado el proyecto que con-

del Dr. Crespo T., que ordena se incite el Ejecutivo para que pague lo que
de la Ejecutivo para que pague lo que
de Gohlerno adeuda al Celegio Olmedo.
Se dio 1º discusión y pasó à 2º el jeto de aumentar los fondos del Colproyecto que ordena se pague à las
gio de San Vicente de esa ciudad. La que llevo la palabra, manifestó al Pre-

1º El proyecto que asigna 200 S_I. mensuales á los obispos dimisionarios.

Fué aprobado.

2º El que concede á los Sres. Mor-

Se negaron

Flores de García Druet.

sidente de la República, que reunido rentas. Sras. de la Caridad" la suma de St. Camara se contormo con la autona.

1,000 que en sa favor votó la Legistora de 1888.

Pasaron à 3º discusión: e) El producto que en notífica que todo se halfa marcharía por el mismo camino de consideración del Congreso.

Pasaron à 3º discusión: e) El producto que en reducto que en consideración del Congreso.

Extraordicto de la venta de pólvora al sosteni
Han recibido 1º discusión.

Han recibido 1º discusión. miento y desarrollo de las misiones en la provincia Oriental; b) el que manda pagar à Doña Felisa Arce v. de Viteri, Sras. Juana Quiroga y Maria Josefa lambas Câmaras antes da discreta de la manda pagar à Doña Felisa Arce v. de Viteri, Sras. Juana Quiroga y Maria Josefa lambas Câmaras antes da discreta de la manda pagar à Doña Felisa Arce v. de Viteri, Sras. Juana Quiroga y Maria Josefa lambas Câmaras antes da discreta de la manda pagar à Doña Felisa Arce v. de Viteri, Sras. Juana Quiroga y Maria Josefa lambas Câmaras antes da discreta de la manda pagar à Doña Felisa Arce v. de Viteri, Sras. Juana Quiroga y Maria Josefa lambas Câmaras antes da discreta de la manda pagar à Doña Felisa Arce v. de Viteri, Sras. Juana Quiroga y Maria Josefa lambas Câmaras antes da discreta de la manda pagar à Doña Felisa Arce v. de Viteri, Sras. Juana Quiroga y Maria Josefa lambas Câmaras antes da discreta de la manda que la conscience de la m

la, senalando como tales el rio de Mo- que fué un contento tanto las 13 cláu- diciones que no sean más gravosas que tuche y el estero de Guarumal.-Fué sulas que contiene el documento, co- las que tuvo Colombia en la conver-

para el pago de los intereses de la obra, de Nicarahua, Costarrica, Guatemala la legalidad, la inconveniencia del Clausala 5°, continuo la discusión y obtendra la nueva Compañía que el y Salvador.

rio, y al fin fué aprobado. En cuanto al Ferrocarril Central, Les que mandran contrat a contrata fueron los Srs. Afrizaga, Viteri y Ayala; y á favor del Ferrocarril los Srs.

Gómez de la Torre y Polit, que fueron aplaudidos con entusiasmo.

Agosto 7 y 8.—Se leyó una solicitud del Concejo Cantonal de Babahoyo, que pide as le exonere de lo que debe al fisco por la cuota con que está obligada à contribuir al sostenimiento de la policia raral.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

1º Uno del Ministerio de Hacienda a) el decreto que manda festejar el 4;

1º Uno del Ministerio de Hacienda a) el decreto que manda festejar el 4;

1º Uno del Ministerio de Jona de la Cámara, a nombre del perceio de Santo Domingo à Quito.

Pasaron á las Comisiones Redactoras, por estar aprobados en ambas Cámaras:

2º El que mandaba lo mismo respectos de Dona Feliza Arce V. de Viteri.

Se han sancionado por el Eiccutivo.

1º El reformatorio del Cóligo de Enjuiciamientos en materia Qivil 2º El que manda pagar á Doña Ignacia Moreno algunas pensiones de montepio; y

3º El que grava al Tabaco.

Pasaron á las Comisiones Redactoras, por estar aprobados en ambas Cámaras:

2º El que mandaba lo mismo respectos de Viteri.

Santo Domingo; el Dr. Pólit, que fora, por kilómetro en la sección de Bahía (Guaya pull ocurridos el 24 y 25 de que grava al Tabaco.

Pasaron á las Comisiones Redactoras, por estar aprobados en ambas Cámaras:

2º El que grava al Tabaco.

Pasaron á las Cómaras, o por esta por el Eiccutivo.

2º El que manda pagar á Doña Ignacia Moreno algunas pensiones de montepio; y

3º El que grava al Tabaco.

Pasaron á las Cómaras, o por el Eiccutivo de Santo Domingo; el Dr. Pólit, que grava pull courridos el 24 y 25 de que paga de mis sección. Otros sostuvieron que el precio de Santo Domingo à Quito.

Trajeron à dificteriminación del precio en la sección de Santo Domingo à Quito.

1º Uno del Ministerio de Hacienda a) el decreto remitidos por el Eiccutivo.

2º El que manda pagar ú Doña Ignacia Moreno algunas pensiones de montepio; y

3º El que grava al Tabaco.

Pasaron á las Cómaras, el morte tiva al precio kilométrico, y quedó sus-pensa su discusión hasta tratar con

preferencia el Convenio Adicional al ra desde Ibarra al Pailón, se suspen-Coucordato.

dió hasta tomar datos relativos á la Recuerdato.

3º Del Ministerio de lo Interior, re-equidad en el precio. Congreso extraordinario -El 11 se tralización de rentas. Pasó á 2º dis-

algunas pensiones de montepio militar. Bustillos de Quiroga, sea de 60 S_I gún asunto, como se estilaba en la contrata del Ferrocarril Central. La es decir, las que su finado espeso no mensuales que se dividirán á medias. República Yankee, para no perder cláusula del precio lo absorbió pur percibió durante la administración de Esta pensión les fué cenalada por la lastimosamente el tiempo en discursos, completo At fin, después de mocio-Veintemilla: en este proyecto se indicó para 3² discusión, que se baga extensivo en favor de todas las viudas
que se hallaren eu el mismo caso de
aquella Sra: e) el que manda pagar al
Coronel Sr. J. Antonio Polanco, las
por loque no recibieron durante la ndcoronel Sr. J. Antonio Polanco, las
pensiupes de invalida que por recibiero durante la ndda externa, proyecto que faculta à la
Junta de Crédito Público para tratar
cantidad es al méximum da
coronel Sr. J. Antonio Polanco, las
pensiupes de invalida que po recibiero durante la ndda externa, proyecto que faculta à la
Junta de Crédito Público para tratar
cantidad es al méximum da
cantidad es al méximum da méximum da méximum da
cantidad es al méximum da méxi Coronel Sr. J. Antonio Polanco, las ministración de Veintemilla.

Ambos pasaron á 2º discusión.

Se dió 2º discusión al proyecto que comenzó à discutir por 3º vez la contrata del Ferrocarril Central. La batta del Ferrocarril Central. La batta del Ferrocarril Central.

Han cursado en tercer debate.

Junta de Greuno Lundo de acucela del pazo de intereses y de la caucela del pazo de intereses y de la caucela del pazo de intereses y de la caucela métrico; unos kelimetros (los de tecnomenzó à discutir por 3º vez la contrada y la suma de 10,000 Sr. que votó al efecto la Legislatura de 88.

Han cursado en tercer debate. Junta de Crédito Público para tratar cantidad es el máximum del precio kilo-del pago de intereses y de la cancela-métrico; unos kilometros (los de te-

Agasta 14—85 dio princamenta 27

Continuó, en seguida, el 3er dabadiscusión at proyecto formulado por la te sobre la propuesta Fleming. Tan Comiston que sienta bases para la cómoda y equitativa es ésta, que los conversión de la deuda externa. Esto ven, quizăs, un teatro de trabajo y de ganancis, comenzó a plaudir a los de fensores del Ferrocarril y rechifiar a tablecer creaderos de ostras en las plandades tuvieron que allojar proyecto faculta a fa Junta de Crédito fensores del Ferrocarril y rechifiar a tablecer creaderos de ostras en las plandades tuvieron que allojar proyecto faculta a fa Junta de Crédito fensores del Ferrocarril y rechifiar a tablecer creaderos de ostras en las plandades falla cuerda en atención á que lo genera del 10 000 de guarante este acto hubo un deserdon, un verdadero faltamiento à la Cámara.

2º El que concede à los Sres Morcicomoda y equitativa es ésta, que los conversión de la deuda externa. Este mismos diputados tuvieron que allojar proyecto faculta a fal Junta de Crédito fensores de la deuda externa. Este mismos diputados tuvieron que allojar proyecto faculta a fal Junta de Crédito fensores de la deuda externa. Este mismos diputados tuvieron que allojar proyecto faculta a fal Junta de Crédito fensores de la deuda externa. Este mismos diputados tuvieron que allojar proyecto faculta a fal Junta de Crédito fensores de la deuda externa. Este mismos diputados tuvieron que allojar proyecto faculta a fal Junta de Crédito fensores de la deuda externa. Este mismos diputados tuvieron que allojar proyecto faculta a fal Junta de Crédito fensores de la deuda externa. Este mismos diputados tuvieron que allojar proyecto faculta a fal Junta de Crédito fensores de la deuda externa. Este mismos diputados tuvieron que allojar proyecto faculta a fal Junta de Crédito fensores de la deuda externa. Este mismos diputados tuvieron que allojar proyecto faculta a fal Junta de Crédito fensores de la deuda externa. Este mismos diputados tuvieron que allojar proyecto faculta a fal Junta de Crédito fensores de la deuda externa. Este mismos diputados tuvieron que allojar proyecto faculta a fal Junta de Crédito fensores de la deuda se desta de la deuda se de la secta de la deuda se dela fal Logo en de la deuda se de la contra de la deuda se de la secta de l

sulas 6", 7"

das 6º, 7º, 8º y dos incisos de la 9º Agosto 14.—Sesión extraordinaria. cesente contrata.

8? El que mandaba pagar algunas
Los que hablaros contra la contrata pensiones de monteplo á Doña Isabel dió mucho que hacer la cláusula relaSe pusicron a despacho los siguientes proyectos de decreto remitidos por el

cho Sr. exento de responsabilidad.— con una moción del Dr. Quevedo,

dad de Guayaquil para donar al Cole- que la Companía no cumpla dentro d gio San Vicente de esa dindad, una algún tiempo (que también se señale parte de los terrenos de su propiodad con alguna de las condiciones en (de la Municipalidad), para que se enumeradas. El H. Joaquín Gó (de la Municipalidad), para que se enumeradas. El H. Joaquín Gó constraya otro local y tengan los estumez de la Torre pidió reconsidera diantes un campo de recreo.—Pasó á ción de aquella condición bárbara par 2ª discusión.

Pasó también à 2º debate el pro-yecto del Ferrocarril del Sur. Este ha sido mís forturoso que el Central de rocarril de sur. Este la cámara accedió a la recons de ninguna clase. Se pixiló únicamen-ril à Santo Domingo de los Colorado te que schaga imprimir la contrata, para y el 45 0/0 cuando llegue α la Capitr en las discusiones venideras hacer las Se aprobó también una nueva moc indicaciones del cuso, según el leal sa-ficación hecha por el Senado en la Le

bre que ellas versan, y sólo se contor- se dió segunda discusión y pasó á 3º

Agusto, 16.—Se notificó per parte de los Ministerios respectivos que el Presidente de la República accede á someter á este Congreso Extraordinario los proyectos de Ley de Régimen Municipal y que concede à las "Señoras mitido por el Senado, y que faculta a de la Caridad" la suma de S. 10,000. Ejecutivo para contratar dos emprésti ga à someter el proyecto reformato rio de la Ley Orgânica Militar, y el que reduce la Marina Nacional; en atención à la cortedad del tiempo.

nd 6 0/0, y la general de que en Por fin, se aprobó en 3º debate, cuanto sea posíble se equiparen las condeconce de las contratas de los ferro-carriles del Sur 7 Central. Se ordenó por el Presidente que se incluya para la 35 discusión una nota del Conde asociación de las Sras de la Caridad. Sweykousky, que contiene algunas es-

Después continuó el debate del Con-

Muchas mociones, larga discusión, dificultades vencidas, pero al fin se aprobó todo él, menos el último artículo, relativo á his especificaciones, que acto de justicia clamorosa. Bien dijo e

Agosto 16.—Sesión extraordinaria

Comenzo la discusión sobre el ferroca-ril de Puerto Bolivar á Azogues, pro-puesto por los Sres. Muñoz Vernaza, Interior, adjunto á la nómina de le quienes han formado un sindicato cuen- asuntos que se sometieron al nuevo Co cano para llevar il cabo la empresa, es greso, vemos que se ha tratado en él de tan buena laya la propuesta, que no todo lo relativo à ferrocarriles y cam encontró grande obstaculo para pasar.

Lo único que nos pareció notar en los la Ley de Aduanas y del proyect HH. es que discutían con tanta llaneza que se refiere à la extensión del 3 0/0. y confianza, que no parecia sino que se á los capitales en giro. Se quedo estaban chanceando. Sin duda habra el fintero del Ministerio la desvent sido así, por las seguridades de éxito de rada Ley de Presupuestos y Gastos. la nueva contrata; pues sabido es que cuando hay seguridad sobre una cosa,

maldita la preocupación que uno tiene. En efecto, las condiciones no son para menos: unda de esterlinas ni flamantes francos: 30,000 Sp. modesto por kilómetro; siete secciones de ú 2 kilómetros cada una, que concluidas iran cauzando el interés del 6 0/0; unos terrenitos baldios; la expropiación do ciertas partes de la línea, etc. ¡Po-dráse encontrar propuesta más angeli-cal! No hay que repetir que pasó con

Terminó esta sesión, la discusión del Ferrocarril Central, en aprobândose la clausula de las "Especificaciones"

Fué negado, pero pedida reconsidera-ción se lo suspendió hasta otra sesión. 3º El que antoriza a la Municipali-sos de resolación del contrato, en cas la Companía de senalar el 45 0/0 con

ber y entender de los H.H.

Agosto 15.—Se dió cuenta de las de adunas, indicando que la escue modificaciones lechas por el Senado ticipes en el tanto por ciento de la la proyecto reformatorio de la Ley de duna) correrá á cargo de los Herm dunas. La Cámara resolvió insister en la mayor parte de los Arts. so-

En virtud del permiso del Ejecutivo mó con nnas puesas.

Habo luego susión se creta, para tratar en 3º discus ón de un asunto de re
serva.

El Senado ha hecho modificación

16 .- Se notificó per parte sustanciales al proyecto que grava c

atención á la cortedad del tiempo.

Luego se paso en 2º discusión el fe del estado somete al nuevo Congre contrato del Ferrocarril del Sur. Pasó á 3º, con algunas modificaciones, entre ellas la de la reducción del interés del Norte.

Los HH. Pólit y Ayala sostuviero el 8 de los corrientes en el Senado la insistencia en el proyecto de jubil-ción al Dr. D. Fermin Cevallos. Co sabio Solano que los hombres eramo unos animales nocturnos, que sálo re El despacho Iné abun ante y la discu-conocíamos el mérito en la oscuridad d sión larga con motivo del terrocarril de los sepuleros.

Sección Literaria

Se van ba hacer las siguientes inscripcio est la de tres selarea de terreno situados la parroquia de Yaruqui, becha por Sanago Dursu à Daniel Carrera; la de na teceno en Zambra hecha por Vicento Guada de Kafael Gronzalez; la de venta de la terreno situado en Perneho pos Miguel errera à Junquia Herrera; la de un tecno en Perucho, hecha por Miguel Herrera da Tamana de la de un tecno en Perucho, hecha por Miguel Herrera da Maria Cachimuele; la de un tecno en Perucho, becha por Miguel Herrera da Mariano Flores; la de un terreno en Perucho, becha por Miguel Herrera da Mariano Flores; la de un terreno en rucho hecha por Miguel Herrera da Mariano Flores; la de un terreno en rucho hecha por Miguel Herrera Valual Horrera Belisario Herrera con procho hecha por Miguel Herrera y José Herrera ja de un treno en Perucho hecha por Miguel Herrera da Jana Manuel Flores.

VINO-JARABE de DUSART

LACTOFOSFATO DE CAL

Han demostrado las experiencias do

Han demostrado las experiencias de los más famosos médicos que el lactofostato de cal en estado subde, como extate en el Vino y el Jurcabe de Dusart, es el reconstituyeste por exceleccia del cuerpo humasos.

En las majores embararadas fucilità el desarcollo del felo y evita los vomitos y accidentes del embarazo. Administrado à las nadeiras, enriquece su beche y preserva à la criatura decélicas y diarreas; la dentición se verifica fícilmente sin dolores ni consulsiones. En los niños pátidos, funfáticos, de carnos fejas, que pudecen de sidudulas al redeor del cuello, el lactofosfato de cal es siempre eflesa. Sa acción reparadora y reconstituyente es segura en las personas mayores alacadas de onémia ó malas digestiones, y en las debilitadas por la deda, el trabajo ó los excesos. Es inestimable para los tísicos puex ciertica los tubérculos del pulmon y sostiene las fuerzas del enformo.

En resúmen, el Jarabe y el Vino de Dusart estimulan el apetito, establecen la nutrición de un modo completo y acestina de los músculos y de la sangre. GRIMAULT y Ci-8, Rue Virienne, 8

181 las resultatas resistadas.

UAYAOUIL

n la de Reparto

BANA A DOMICILIO ESTA CIUDAD

a Nº 112, Leira K.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2!

quecura la Billia primaria, secundaria ó terciaria

6 Albuminue cion Crasa, I Jarabe do Vida No. 2.

UNA CURA COMPLETAT





JABON CURATIVO DE REUTER

El Baño y El Tocador, Para Lavar à los Nidos, Afecciones Cutaneas

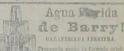
TRICOFERO

de Barry

Se carantira que restaura EL CABELLO (

A LOS CALVOS,
So Barantiza que Extire
pala Tina y la caspa,
y limpia completamento
LA CAMEZA.





enalquiera ofea y dura doble mas elecijo.

Es nucho persona provente de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio d



Vino. Peptona Pépsica
de CHAPOTEAUT
fameretale à 1-tius es feu
es a rabite
Nutri-los enfermos y los
unelecientes sinfatiga del estomago, tal
el problema resuello por este delisos alimento; cada copa de Eurdeos
nutene, en efecto, diez grames de
rine de vaca completamente digeta pa pensina, assimitables despojada
ta pa pensina, assimitables despojada

ra como reparador en todas las ciones del estómago, del hi-b, de los intestines, las diges-es penosas, el asqueo de los entos, la amémia, la extenua-casada por los tumores, las ciones canoerosas, la disente-la calentura, el diábetes, y co trados. El VINO de CHAPOTEAUT

Depósito en PARIS, S, RUE VIVIENNE